

3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 d) de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b).

Y para que así conste, y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento

Por la Consejería de B. Social y Sanidad.

La Consejera. María Antonia Garbín Espigares.

Por Asociación Asis Melilla.

La Representante Legal.

Samira Mohamed Amar.

ANEXO A

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTUACIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN POR LA SOLIDARIDAD Y LA IGUALDAD SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: " INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA".

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

Realización de diversas actividades para facilitar la integración de colectivos en riesgo de exclusión social, comprendiendo el mantenimiento de una oficina de información, actividades de formación de adultos y niños con el apoyo y colaboración de la intervención de las Entidades Publicas para el desarrollo e intervención de los Distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla .

3.-ENTIDAD (nombre y NIF)

ASOCIACIÓN POR LA SOLIDARIDAD Y LA IGUALDAD SOCIAL (ASIS); CIF: G-52022019

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

Menores y adultos en riesgo o exclusión social, principalmente residentes en los Distritos IV y V.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS

475 usuarios

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES

Calle Río Darro nº 5, bajo-local,22. Melilla.

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario)

De 1 de octubre a 31 de diciembre de 2014.

8.- MEMORIA TÉCNICA

La misma se descomponen de 4 apartados:

" Oficina de Atención Social

" Formación para adultos

" Formación a Niños

" Participación del entorno familiar

Actividades-

Por lo que respecta a las actividades a desarrollar a través del presente programa son:

- El desarrollo de actividades encaminadas a la ayuda mutua y la búsqueda de solidaridad entre los diferentes colectivos en riesgo de exclusión social.

- Desarrollar actividades de solidaridad, de Derechos Humanos, sociales, recreativas, culturales y personarse como parte en todas las acciones sociales y jurídicas, cuyo objeto es defender los intereses y derechos de los colectivos mas desfavorecidos.

- Gestionar y colaboración con el Banco de Alimentos en la distribución de alimentos de primera necesidad, vestimenta, materias escolar y todo lo necesario para cubrir las necesidades básicas de las familias social y económicamente en desventaja.

- Actuaciones publicas y personales entre las autoridades encaminadas a facilitar y mejorar la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social.

- Gestionar recursos materiales y humanos para lograr la participación de los colectivos desfavorecidos, en la vida cultural, asociativa y solidaria, así como mantener las identidades de los mismos colectivos.

1) **ÁREA SOCIAL:** Formado por dos monitores y una mediadora intercultural.

Funciones de acompañamientos, visitas y atenciones sociales con un total de 350 usuarios.

Horario: 9.30 a 13:30h. De lunes a jueves.

16:00 a 20:00h De lunes a viernes.

2) **ALFABETIZACIÓN:** total 50 usuarios, divididos en dos grupos, con dos monitores en cada grupo:

- Nivel Inicial: 9:30 11:00h. (25 alumnos) Lunes a jueves. Viernes talleres y/o salidas.

- Nivel medio:11:00 a 12:30h (25 alumnos) Lunes a jueves. Viernes talleres y/o salidas.

3) **APOYO ESCOLAR:** Durante el curso académico estará formado por 75 niños divididos en tres grupos y en periodo vacacional dos grupos ambos en horario de tarde. Cada uno de los grupos contará con dos monitores.

Horario invierno :

- Grupo 1: 16:00 a 17:15h. De lunes a viernes.

- Grupo 2: 17:15 a 18:30h. De lunes a viernes.

- Grupo 3: 18:30 a 19:45h. De lunes a viernes

9.- PRESUPUESTO TOTAL

24.734,31

10-DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES

Personal: 23.500

Actividades y mantenimiento: 900,49 .

Equipamiento: 333.82 .